



Víctor-M. Amela - Ima Sanchis - Lluís Amiguet

Patricia Ebrat, abogada especialista en derecho fiscal y sucesorio

Tengo 31 años. Soy de Barcelona. Soy abogada, especialista en derecho fiscal y sucesorio. Estoy soltera y no tengo hijos. ¿Política? No me gusta la política. ¿Creencias? Católica. Disfruto de mi trabajo, sigo la tradición familiar de abogados especialistas en herencias

“Morirse en Catalunya es muy caro”

XAVI JURIO



Qué hace en este despacho? Organizo herencias.
¿Hermanos peleados?
 E hijos contra su madre viuda... El dinero saca lo peor de nosotros.

¿Y compensa?
 Adoro mi trabajo, veo la cotidiana humanidad. Desde muy niña mi padre me decía: “¡Si no eres abogada no serás feliz!”.

Su padre es abogado pasional, veo.
 Ejerce desde hace más de 40 años. Y mi abuelo ya era un experto fiscalista.

¿Qué consejo de oro le han legado?
 “Sé humana y genera confianza en el cliente”. Así lo hago. ¡Qué suerte de padre tengo! Le agradezco mi felicidad.

Repartiendo herencias.
 Y ahorrando impuestos a los herederos.

¿Heredar implica pagar?
 Mucho, si no se testa bien. Sobre todo, en Catalunya, desde mayo del 2020: la Generalitat aumentó el impuesto sucesorio.

Ni me enteré.
 Fue una reforma silenciosa, confinados.

¿Afán recaudatorio?
 El montante de este impuesto en algunos

casos se ha multiplicado por siete: heredar 200.000 euros suponía pagar 180 euros: hoy se pagan 3.825 euros.

Buf.
 Si heredas de tu padre un millón, antes pagabas 28.490 euros: hoy pagarás 103.137 euros. ¡Morirse en Catalunya es muy caro!

¿En Madrid no?
 Allí el impuesto de sucesiones de padres a hijos se bonifica al 99%: ¡casi no pagan!

Fortunas habrá mudándose a Madrid.
 Deberán demostrar que viven ahí.

¿Dónde es más barato morir?
 Cantabria, Andalucía, Galicia, Madrid...

¿Qué ve más veces este despacho?
 Discusiones sobre el valor de cada lote en que el testador ha repartido sus bienes.

¿Y llega la sangre al río?
 Una vez tuvimos que llamar a la policía.

¿Afloran muchos reproches?
 Del estilo: “Papá te dio hace años dinero para comprarte un piso”...

¿Qué dice usted a esos herederos?
 Más barato os saldrá acordar que pleitear.

¿Hacen caso?
 Sí, aunque hay más de uno que, al despedirse, me dice: “No quiero volver a saber

No esperes a morirte

Todos hemos pensado alguna vez en testar. Pero una rara superstición nos frena. ¡Qué tontería, me enseña Patricia Ebrat! Esta cuestión es para ella su día a día: en este despacho ayuda a testar, abre testamentos, organiza herencias, asiste a disputas fraternales y propone salidas prácticas a los herederos. Para que no se alarguen peleas y minimicen impuestos. Patricia disfruta estudiando cada caso y aplicando las oportunidades que la ley permite. Aunque en Catalunya nuestros gobernantes estrechan el margen de escapatoria: quieren quedarse un buen pedazo de la tarta de los muertos, en perjuicio de herederos que al llanto por la muerte del familiar suman la lágrima de perder buena parte de su herencia... Voy a testar y que mis hijos paguen lo justo, llegado el día, si les queda algo.

nada de mi hermano”. Quedan heridas.

¿Alguno liquidaría el piso de su mamá?
 Evitable si el testador nombra a su mujer usufructuaria del piso hasta que fallezca.

¿Qué tipo de testamento es el peor?
 El más común, por desgracia: todo para el cónyuge (salvo la legítima); y, a la muerte del cónyuge viudo, todo para los hijos.

¿Qué es la legítima?
 El 25% de tu herencia, en Catalunya, es por ley para los hijos. Tienes libertad plena para testar sobre el 75% de tus bienes.

¿Puedo legarlo a un colega?
 Claro.

¿Por qué es malo ese testamento tan común?

Se acumulan todos los bienes en el cónyuge que queda, y al fallecer legará mucho a cada heredero: ¡por eso pagarán mucho!

¿Qué aconseja, pues?
 Primero: planifica bien, acude a un notario y testa.

Da ‘yuyu’.
 ¡No morirás por ello! Te costará 80 euros. Y ahorrarás mucho dinero y dolores de cabeza a tus seres queridos.

¿Y segundo?
 Que el testador dé parte de su herencia a los hijos. El resto, al cónyuge. Al morir este, habrá menos herencia y así los herederos pagarán menos.

Buen consejo.
 Si el testador donó dinero en metálico en vida a sus herederos, ahorrarán: el impuesto de donaciones es menor al de una herencia (dependiendo de la cuantía).

¿Gracias otra vez!
 Pero solo se notará si el testador fallece cuatro años o más después de donar.

Si dono demasiado, mis hijos luego me darán la patada.
 Deposita el dinero en una cuenta que solo tocarán cuando tú lo dispongas, o haz donación sin que puedan tocar el dinero.

¿Y si muero sin testar?
 Herencia intestada: será para los hijos (y al cónyuge, el usufructo de todo). Si no hay hijos, será para el cónyuge o la pareja estable, aunque no estuviesen casados.

¿Y podemos renunciar a una herencia?
 Sí. Todo pasará a la Generalitat, en última instancia.

¿Hay alguna medida más que pueda minimizar la fiscalidad sucesoria?
 Constituye una sociedad familiar. O contrata un seguro de vida con tu banco, con tus herederos como beneficiarios.

¿Un último consejo, abogada?
 No te olvides: redacta testamento, acude a un abogado especialista. ¡No esperes a morirte! ¡Hazlo hoy mismo!

VÍCTOR-M. AMELA